

Proceso: REDUCCION DE ALIMENTOS
Demandante: HERNANDO LUIS SARMIENTO BARRAZA
Demandado: MIRNA PUENTES IBARRA
Radicado: 500013110002-2016-00604-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.

La secretaría

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en este asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, se ordena emplazar a la demandada MIRNA PUENTES IBARRA, el cual se surtirá incluyendo los datos requeridos en el inciso 1º, numeral 3º, ibídem, en el diario El Tiempo o La República o El Espectador, en su publicación del día domingo.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregado al expediente el certificado de devolución de la boleta de citación para notificación personal a la demandada MIRNA PUENTES IBARRA, expedido por la empresa de correos.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1afab493a3a3f3a712cbeb8cb66a06014b5809b3dd718ef751c11a148fa31e01**

Documento generado en 13/07/2022 12:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>